

RESOLUCIÓN 616-30-CONATEL-2006

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL**

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de NUEVA EMISORA CENTRAL CIA. LTDA. y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de NUEVA EMISORA CENTRAL CIA. LTDA.. Las características técnicas del contrato son:

**INFORME TÉCNICO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE
FRECUENCIAS PARA EL SERVICIO FIJO Y MÓVIL TERRESTRE
SISTEMA CONVENCIONAL**

DATOS DEL CONCESIONARIO:									
NOMBRE: NUEVA EMISORA CENTRAL CIA. LTDA.									
Código SNT: 1766723					Dirección: QUITO, ROCA 331 Y AV. 6 DE DICIEMBRE				
Concesión (X)					Renovación ()				
PAGOS A EFECTUAR:									
DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE (2) FRECUENCIAS (USD): 123.60					TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS (USD): 72.28				
CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SISTEMA:									
TIPO DE SISTEMA: PRIVADO					TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO				
NOTAS:		1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3.- La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.							
CIRCUITO 1									
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:									
Nº Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	450.92500	455.92500	62.50	6K5F3EJN	SEMI DUPLEX	24 HORAS	QUITO Y ALREDEDORES	123.60	72.28
CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:									
Nº	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad		Latitud	Longitud		
1	SNA8255	PICHINCHA	QUITO	CERRO PICHINCHA		00°09'49.00"S	78°31'24.00"W		
2	SNA1597	PICHINCHA	QUITO	ROCA 331 Y AV. 6 DE DICIEMBRE		00°12'25"S	78°29'34"W		
3	SNA1598	PICHINCHA	QUITO	LUMBE ISI, TRANSMISOR NEC		00°12'54"S	78°28'11"W		
CARACTERÍSTICAS DE LAS ANTENAS:									
Nº	Código	Tipo		Ganancia (dBd)	Azimut (°)		Polarización		
1	AM39749	MONOPOLO		5.5	N.D.		VERTICAL		
2	AM39750	MONOPOLO		5.5	N.D.		VERTICAL		
3	AM39751	MONOPOLO		5.5	N.D.		VERTICAL		

2006-FMT-3426

ESTACIONES REPETIDORAS (1)											
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo	RNI				
1	HDA5281	SNA8255	AM39749	10.00	1,159.44	MARTI SR-30					
ESTACIONES FIJAS (2)											
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Equipo	RNI					
1	HDA5282	SNA1597	AM39750	10.00	MOTOROLA PRO-3100						
2	HDA5283	SNA1598	AM39751	10.00	MOTOROLA PRO-3100						
ESTACIONES PORTATILES (2)											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HDA5284	4.00	MARTI RPT-15	2	HDA5285	4.00	MARTI RPT-15				

Dado en Quito, 24 de Noviembre de 2006



Dr. Juan Carlos Solines Moreno
PRESIDENTE DEL CONATEL



Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL